

0004

# Resolución Administrativa

N° 049 -2015-MIDIS/PNCM-UA

Lima, 21 JUL. 2015

### VISTOS:

El Informe N°205-2015-MIDIS/PNCM/UTAF de la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, la hoja de trámite N° 2015-036-I003202 visada por la Coordinación de Contabilidad; y el Informe N° 558-2015-MIDIS/PNCM-UA/LOG de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 20 de octubre del 2011, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional Cuna Más como programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2012- MIDIS de fecha 03 de Octubre de 2012 publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de Octubre de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el mismo que entró en vigencia a partir del primer día hábil de 2013;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, dispone que el Programa Nacional Cuna Más es financiado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con cargo a su presupuesto Institucional en el marco de las normas sobre equilibrio del presupuesto del Sector Publico, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, así como con recursos provenientes de donación nacional o extranjera, cooperación no reembolsable y otras fuentes de financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que los "encargos" consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la misma directiva a la que se refiere el párrafo anterior, señala que los encargos a personal de la institución se regulan mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, la Directiva N° 018-2014-MIDIS-PNCM "Lineamientos para la Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo en el Programa Nacional Cuna Más", establece en su numeral 5.6., que el Encargo es la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal del Programa Nacional cuna Más para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración;



Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N°945-2014 del 27 de octubre de 2014, se contrató al señor CPC. Eduardo Alejandro Ortiz Crisóstomo como Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS;

Que, mediante informe N°205-2015-MIDIS/PNCM/UTAF, de la Jefa de la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, solicitó autorización a Dirección Ejecutiva para realizar la conformación de los comités de gestión y diagnóstico comunal participativo que será ejecutado entre el 22 de julio al 22 de agosto, por un importe de S/.258,587.00 (doscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y siete con 00/100 nuevos soles). Cabe resaltar que dicho importe cubrirá los gastos de transporte, alimentación y bebidas además de otros gastos y servicios diversos los cuales permitirá la correcta y oportuna focalización.

Que, a través de la certificación de crédito presupuestario N°166-2015-MIDIS/PNCM/UPR, de fecha 24 de Junio de 2015, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Resultados, otorgó disponibilidad presupuestal, de acuerdo al detalle del Registro SIAF N° 166-2015 a fin de atender la actividad precitada;

Que, a través de la hoja de trámite N° 2015-036-I003202, con fecha 17 de julio de 2015, el Coordinador (e) de Contabilidad y control previo, remitió el VB° con relación al personal propuesto para la conformación de los comités de gestión y diagnóstico comunal participativo que será ejecutado entre el 22 de julio al 22 de agosto, por un importe de S/.258,587.00 (doscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y siete con 00/100 nuevos soles), que a la fecha no mantienen rendiciones pendientes por viáticos y/o encargos internos;

Que, mediante Informe N°558-2015-MIDIS/PNCM/UA/LOG, el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, sugiere que de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se emita la respectiva Resolución Administrativa de Encargo para atender la actividad mencionada;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el encargo interno, para realizar la conformación de los comités de gestión y diagnóstico comunal participativo que será ejecutado entre el 22 de julio al 22 de agosto, por un importe de S/.258,587.00 (doscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y siete con 00/100 nuevos soles), según detalle del anexo de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que deriven de la ejecución del encargo interno, serán atendidos con cargo a la certificación de crédito presupuestario N° 166-2015-MIDIS/PNCM/UPR de fecha 24 de junio de 2015, otorgada por la Unidad de Planeamiento y Resultados con el fin de atender el presente encargo.

**Artículo 3.-** Autorizar al Coordinador (e) de Contabilidad y Control Previo del Programa Nacional Cuna Más, para atender lo dispuesto en la presente resolución, así como a la Jefatura de la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, velar por el cumplimiento y presentación de la rendición de cuentas dentro de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**Artículo 4.-** La presente resolución será puesta en conocimiento a Dirección Ejecutiva, la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, la Unidad de Planeamiento y Resultados, a las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración y a las personas designadas como responsables del presente encargo, según el Anexo de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.

  
CPC EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISÓSTOMO  
Jefe de la Unidad de Administración  
Programa Nacional Cuna Más  
MIDIS



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	SEC-FUN	DEPARTAMENTO	ESPECIFICA DE GASTOS	CONCEPTO	MONTO S/.	TOTAL S/.
1	SILVIA AMPARO MIRANDA VELA	43731573	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0108	AMAZONAS	2.3.2.1.2.1	TRANSPORTE	7,700	16,940
				0108	AMAZONAS	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	5,250	
				0108	AMAZONAS	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,100	
				0108	AMAZONAS	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,890	
2	JESUSA CENTENO VILCHEZ	45612914	APOYO ADMINISTRATIVO	0110	APURIMAC	2.3.2.1.2.1	TRANSPORTE	7,950	21,600
				0110	APURIMAC	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	7,950	
				0110	APURIMAC	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,180	
				0110	APURIMAC	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,520	
3	BRISSET ALEMAN HUAMAN	41416841	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0113	CUSCO	2.3.2.1.2.1	TRANSPORTE	10,433	29,793
				0113	CUSCO	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	10,707	
				0113	CUSCO	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,283	
				0113	CUSCO	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,370	
4	JUDITH MENDOZA ESCOBAR	45299991	APOYO ADMINISTRATIVO - UT HUANCVELICA	0114	HUANCVELICA	2.3.2.1.2.1	TRANSPORTE	4,800	13,308
				0114	HUANCVELICA	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	4,800	
				0114	HUANCVELICA	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,920	
				0114	HUANCVELICA	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,788	
5	EFRAIN LIZARDO AGUIRRE GAMBOA	44576324	APOYO ADMINISTRATIVO - UT TAYACAJA	0114	HUANCVELICA	2.3.2.1.2.1	TRANSPORTE	4,850	13,950
				0114	HUANCVELICA	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	4,850	
				0114	HUANCVELICA	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,940	
				0114	HUANCVELICA	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,310	
6	PATRICIA CECILIA VIDALON DURAND	20042129	COORDINADORA	0116	JUNIN	2.3.2.1.2.1	TRANSPORTE	10,560	26,128
				0116	JUNIN	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	8,630	
				0116	JUNIN	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,452	
				0116	JUNIN	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,486	



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	SEC-FUN	DEPARTAMENTO	ESPECIFICA DE GASTOS	CONCEPTO	MONTO S/.	TOTAL S/.
7	CLAUDIA LIZBETH VELARDE ROMERO	45016901	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0115	HUANUCO	2.3.2.1.2.1	TRANSPORTE	9,990	30,550
				0115	HUANUCO	2.3. 2. 1. 2.99	OTROS GASTOS	11,540	
				0115	HUANUCO	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,616	
				0115	HUANUCO	2.3. 1. 1. 1. 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,404	
8	CRISTIAM MIGUEL HUAYANEY ROMERO	42670631	ESPECIALISTA EN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN COMUNITARIA	0109	ANCASH	2.3.2.1.2.1	TRANSPORTE	6,675	18,534
				0109	ANCASH	2.3. 2. 1. 2.99	OTROS GASTOS	6,675	
				0109	ANCASH	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,670	
				0109	ANCASH	2.3. 1. 1. 1. 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,514	
9	ANDREI DEIVIS ANGULO VIENA	45936949	APOYO ADMINISTRATIVO	0118	LORETO	2.3.2.1.2.1	TRANSPORTE	11,000	29,034
				0118	LORETO	2.3. 2. 1. 2.99	OTROS GASTOS	6,214	
				0118	LORETO	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,480	
				0118	LORETO	2.3. 1. 1. 1. 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	8,340	
10	LILIA ROSA SANCHEZ PILCO	02439090	APOYO ADMINISTRATIVO	0121	PUNO	2.3.2.1.2.1	TRANSPORTE	9,275	29,320
				0121	PUNO	2.3. 2. 1. 2.99	OTROS GASTOS	11,275	
				0121	PUNO	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,510	
				0121	PUNO	2.3. 1. 1. 1. 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,260	
11	OCTAVIO AGUILAR CCAMA	01306267	COORDINADOR	0239	MADRE DE DIOS	2.3. 2. 1. 2.99	OTROS GASTOS	4,150	5,810
				0239	MADRE DE DIOS	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,660	
12	WENDY BULLON ALCALA	46509371	ACOMPAÑANTE TECNICO PARA ZONAS DISPERSAS	0119	PASCO	2.3. 2. 1. 2.99	OTROS GASTOS	3,220	4,420
				0119	PASCO	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,200	
13	MILTON OMAR PEÑA ADRIANZEN	41040885	COORDINADOR	0240	SAN MARTIN	2.3. 2. 1. 2.99	OTROS GASTOS	7,200	10,200
				0240	SAN MARTIN	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,000	
14	KEILY ISABEL MEJIA CHAPIAMA	05409845	COORDINADOR	0122	UCAYALI	2.3. 2. 1. 2.99	OTROS GASTOS	6,500	9,000
				0122	UCAYALI	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,500	
<b>TOTAL GENERAL</b>									<b>258,587</b>



0001